

# SUPLEMENTO

AL

## BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

### SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

#### FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

##### SEVILLA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 4 de enero de 1856, en las Casas Consistoriales de la córte; de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Cipriano Dominguez y escriban D. Angel Maria Hernandez.

##### Clero.

Núm. 18 del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevilla, plaza del Maese Rodrigo, núm. 19, que perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de ella: consta su área de 6,332 pies cuadrados de terreno, distribuido en cuerpo bajo, con un jardin destruido, piso principal, con salida a la muralla, y azotea: no tiene carga alguna especial, y si general, á que lo que están todos los bienes de esta corporacion, y son los siguientes: un tributo de 250 rs., y 1 libra de cera anual á favor del convento de la Merced de esta ciudad; dos á la casa de Misericordia de la misma, el primero de 15,752 rs., y el segundo de 5,280 rs. anuales, y otro al marqués de Campo Nuevo, conde de San Remi, de 4,400 rs. de rédito anual; los cuales no afectan la venta, por estar ocupándose la contaduría de provincia de una liquidacion especial. Está arrendada en 1,095 rs. anuales: se ha capitalizado por dicha contaduría en 24,637 rs. 18 mrs., y tasado por los péritos, que declaran su fábrica en tercera vida, en 72,100 rs.

Núm. 529 del inventario.—Otra id. en dicha ciudad, calle de la Cerrajería, núm. 31, procedente de la colegial del Salvador de la misma, arrendada en 1,200 rs. anuales, y no tiene carga que afecte la venta. Consta su área de 547 pies superficiales de terreno, distribuido en zaguan, convertido en cuadra, piso principal, segundo y azotea; se ha capitalizado en 27,000 rs. y los péritos, que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 41,700 rs.

Núm. 1,517 del inventario.—Otra id. en la antedicha ciudad, calle Corral del Rey, núm. 10 antiguo y 15 moderno, de la misma procedencia que la primera, sin carga especial mas que lo general espresada, pero que no le afecta por lo referido. Consta su área de 2,050 pies superficiales en el piso bajo, y 2,134 en el principal; tiene además piso segundo y azotea. Está arrendada en 1,440 rs. anuales: se ha capitalizado en 32,400 rs., y tasado por los péritos, que declaran su fábrica en primera, segunda y tercera vida, en 60,300 rs.

Núm. 1,319 del inventario.—Otra id. en la referida ciudad, calle de las Cruces, núm. 2 moderno, tambien dicho cabildo, y por consiguiente sin otra carga que las generales, que no le afectan por la razon espresada. Consta su área de 1,363 pies en la planta baja, con varias habitaciones y una escalera que conduce á la azotea. Está arrendada en 840 rs.: se ha capitalizado en 18,900 rs., y tasado por los péritos, que declaran su fábrica en tercera vida, en 23,300 reales.

Núm. 1,368 del inventario.—Otra id. en la recordada ciudad, calle Hornos de San Buenaventura, núm. 1 de igual procedencia que la anterior, y sin otras cargas que las generales, á que están afectos todos los bienes de la corporacion, pero no le afectan por la razon espresada. Consta su área de 2,790 pies, con piso principal, mirador y azotea. Está arrendada en 1,704 rs.: se ha capitalizado en 38,340 rs., y tasado, por los péritos, que declaran su fábrica en segunda vida, en 127,700 rs.

Núm. 1,510 del inventario.—Otra id. en la citada ciudad, calle de Bayona, núm. 2, de la misma procedencia que las anteriores, y sin otras cargas que las generales, á que están afectos todos los bienes de la corporacion, pero que no le afectan por la razon espresada. Consta su área de 1,924 pies superficiales, con piso principal, segundo y azotea. Está arrendada en 1,200 rs., se ha capitalizado en 27,000 rs., y tasada por los péritos, que declaran su fábrica en primera vida, en 120,200 rs.

Núm. 1,519 del inventario.—Otra id. en la misma ciudad, calle de la Cantimpóra, hoy Imperial núm. 8, procedente del citado cabildo, que no tiene otra carga que la general indicada, y no le afecta por la liquidacion que está pendiente. Consta su área de 6,168 pies superficiales, con piso principal, segundo y azotea. Está arrendada en 2,580 rs.: se ha capitalizado en 58,50 rs., y tasado por los péritos, que declaran su fábrica en segunda y tercera vida, en 110,500 rs.

Núm. 1,584 del inventario.—Otra id. en la dicha ciudad, calle Harinas, núm. 2, tambien del citado cabildo, que tampoco tiene cargas, ni mas que las generales indicadas, y que no le afectan por la razon que se ha espresado. Consta su área de 2,338 pies, con piso principal y azotea. Está arrendada en 1,680 rs.: se ha capitalizado en 37,800 rs., y tasado por los péritos, que declaran su fábrica en segunda vida, en 90,800 rs.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 25 de noviembre de 1855.—El comisionado principal, Juan J. Hidalgo.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el mismo sitio.

*Beneficencia.*

Núm. 335 del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevilla, calle de Lino, núm. 63, arrendada en 600 rs. anuales y procedente del hospital del Espíritu Santo de la misma: se halla afectada á una memoria de 6 reales anuales para una misa en la parroquia de *Omniium Sanctorum*, y á las demas cargas á que lo están todas las fincas de dicho hospital y que son:

- A la parroquia del Salvador, por una misa rezada, 4 reales.
- A la misma con el mismo objeto, 3 rs.
- A la de la Magdalena para id., 4 rs.
- A la de San Nicolás, para id., 3 rs.
- A la misma para una misa cantada, 6 rs.

Importando todas la suma de 20 rs., y advirtiéndose que el comprador estará á la resolucion que recaiga á la consultapendiente sobre aniversarios y misas, es decir, que si deben cumplirse por él, se descontarán estas cargas de importes del remate en el plazo que haya lugar, y si el gobierno se hace cargo de ellos, en ese caso se entenderá que se enajena la finca libre de gravámen. Consta su área de 76 2/3 varas cuadradas, distribuidas en planta baja, zaguan, antesala, sala, alcoba, patio, cocina y escalera á la azotea, siendo capitalizada por la contaduria en 13,500 reales, y tasada por los péritos en 20.200 rs.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 25 de Noviembre de 1855.—El comisionado principal, Juan José Hidalgo.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

*Bienes del Estado.*

Núm. 46 del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevilla, plaza del Maese Rodrigo, núm. 8. que perteneció á la fábrica de tabacos de la misma, arrendada en 5,500 rs. anuales: no tiene carga ni gravámen que afecte su venta: consta su área de 5,794 pies cuadrados, y se halla dividida en planta baja, piso principal, azotea y mirá: se ha ca-

pitalizado por la contaduria de provincia en 123,750 rs., y tasado por los péritos en 158,500 rs

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTA. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 25 de noviembre de 1855.—El comisionado principal, Juan José Hidalgo.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100

En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por 100

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años:

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

SEVILLA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 4 de enero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Cipriano Dominguez y escribano D. Angel María Hernandez, que tendrá efecto en las casas consistoriales de la corte.

*Instruccion Pública.*

Núm. 2 del inventario.—Una casa en esta ciudad [de Sevilla, calle del Aire, núm. 12, procedente del colegio del Maese Rodrigo, agregada á la universidad Literaria] de la misma, arrendada en 3,650 rs. anuales: no tiene carga que afecte la venta. Consta su área de 3,270 pies superficiales, distribuidos en planta baja, entresuelo, piso principal, mirador y azotea: ha sido capitalizada por la contaduria en 82,125 rs., y tasado por los péritos en 126,000 rs.

No se admitirá postura que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley del 1.º de mayo último.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 23 de noviembre de 1855.—El Comisionado principal, Juan J. Hidalgo.

VALENCIA.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo últi-

mo é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que expresará las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

*Clero.*

Núm. 294 del inventario.—Casa en esta ciudad, calle de las Almas, junto á San Andrés, núm. 3, manzana 54, que perteneció á la parroquia de Santa Catalina de la misma; lindante por detrás y por un lado, con casa de la señora condesa de Torreñel; por el otro lado con la de doña Teresa Matoses, y por delante, con la de D. José María Barras; la superficie del solar que abraza, es de 3,168 pies cuadrados, de los cuales 3,078 pertenecen á la planta de la parte edificada, y los 90 restantes á un descubierta interior, y la altura del edificio desde el piso de tierra al alero del tejado de 36 pies, abrazando en ella un entresuelo, un piso alto y un desvan: está afecta á un censo muerto de 45 rs. 6 mrs. de pension á favor de la cofradía del Milagro; ha sido tasada en 20,500 rs., y capitalizada por la renta de 1,505 rs. 30 mrs., que produce en 53,882 rs. 12 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 134 del inventario.—Casa escalerilla en esta ciudad, calle de Cotanda, núm. 6, que perteneció á la parroquia de San Andrés de la misma: lindante por detrás y un lado, con el meson de San Andrés; por el otro lado, con casa de D. Pedro Badino, y por delante con la del señor marqués de la Escala: tiene una superficie de 930 pies cuadrados, y de la altura 22 pies, perteneciendo los bajos á dicha posada de San Andrés, el pozo es de uso comun con la misma, y tiene además servidumbre de luces, sobre el corral de la mencionada posada: está tenida al dominio mayor y directo del beneficio de la Seo. invocacion de San Bernardo con luismo fadiga y demás del infitensi, á censo y quindenio rateado de pension á una á 1 libra y 16 sueldos: ha sido tasada en 12,000 rs., y capitalizada por la renta de 1,081 rs. 14 mrs. que produce, en 24,331 rs. 26 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 64 del inventario.—Casa en esta ciudad, calle del Alguacil, núm. 4, que perteneció al clero de los Santos Juanes de la misma: lindante por detrás y un lado, con casa de D. José Miramón; por el otro lado, con la del señor canónigo, D. Bernardo Fenollosa, y por delante, con la de D. Cavetano Chaque: consta de un piso bajo y dos altos, teniendo 388 pies superficiales, mas un cuartito en el piso bajo; equivalente á 136 pies, y la altura de todo el edificio es de 36 pies; no aparece gravada con carga alguna: ha sido tasada en 10,000 rs., y capitalizada por la renta de 512 rs. que produce, en 11,520 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de hacienda pública de esta provincia; pero si aparecieren se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Valencia 26 de noviembre de 1855.—Joaquín Catalá.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados y en el propio sitio.

*Bienes del Estado.*

Núm. 4 del inventario.—Molino arrocero con dos muelas, titulado de la Villa, en Alberique, situado en el linde de las dos partidas llamadas de Capdella y Lampaira; perteneciente á la incorporacion de dicha villa; lindante por delante, con tierras de la viuda de Santamaría; por la izquierda, con las de Cristóbal Baldoví; por la derecha, con las de Vicente Poveda, derramador por medio, y por espaldas con la acequia llamada del Dentell: el terreno perteneciente al molino, que le da movimiento el agua de la citada acequia del Dentell, derivada de la real Júcar, viene á tener la figura de un trapecio de 13,800 pies cuadrados de superficie, de los cuales 5,000 pertenecen al edificio, y los 8,800 restantes á la era ó sequero; tiene de altura 22 pies; no aparece gravado con carga alguna; ha sido tasado en 170,000 rs., y capitalizado por la renta de 12,300 rs., que produce, en 276,750 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 19 del inventario.—Molino harinero, titulado de Abajo, en Buñol, que perteneció á la incorporacion de dicha villa; lindante por una parte con tierras de D. Juan Bautista Ferrer; por otra, con el molino titulado de Arriba; por otra, con el batán de paños, y por otra, con el rio, senda en medio: el sitio que ocupa el molino tiene 2,112 palmos superficiales, la frontera 60 palmos, y la altura es de 30 palmos; no está afecto á carga alguna: ha sido tasado en 24,150 rs., y capitalizado por la renta de 3,770 rs., que produce, en 84,825 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Valencia 26 de noviembre de 1855.—Joaquín Catalá.

*CADIZ.*

Por providencia del señor Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas urbanas siguientes:

Remate para el dia 5 de enero de 1856 ante el juez de primera instancia D. Alberto Santías y escribano D. Ramon Espuñez, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas consistoriales de la corte.

*Propios.*

Núm. 50 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cadiz, señalado con el núm. 50, procedente del caudal de propios: consta de 162 pies cuadrados de terreno: linda Norte y Sur, con los marcados con los núms. 52 y 49, y Oeste, con el del núm. 29; libre de cargas; capitalizado, por la renta líquida de 900 rs. que le han dado los peritos en 22,500 rs., y tasado por los mismos en 37,064 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 52 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 52, procedente del caudal de propios: consta de 165 pies cuadrados de terreno; linda Norte y Sur, con el marcado con el núm. 53 y tránsito público y cubierto, y Oeste, con el del núm. 27; capitalizado por la renta líquida de 1,200 rs. que le han dado los peritos, en 30,000 rs., y tasado por los mismos en 48,128 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 53 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 53, procedente del cau-

dal de propios: consta de 150 pies cuadrados de terreno: linda Norte y Sur, con los marcados con los núms. 54 y 52, y Oeste, con el del núm. 26: libre de cargas: capitalizado por la renta líquida de 1.200 rs., que la han dado los péritos en 30,000 rs.; y tasado por los mismos en 43,570 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 54 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalada con el núm. 54, procedente del caudal de propios: consta de 156 pies cuadrados de terreno: linda Norte y Sur, con los marcados con los núms. 55 y 53, y Oeste, con el del núm. 5: libre de cargas: tasado por los péritos en 44.149 rs. 18 mrs., y capitalizado por la renta líquida de 1,500 rs., que le han dado los mismos en 37,509 rs., que es el tipo porque se saca á subasta.

Núm. 55 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalada con el núm. 55, procedente del caudal de propios: consta de 156 pies cuadrados de terreno: linda Sur y Norte, con los marcados con los núms. 56 y 54 y Oeste, con el del núm. 24: libre de cargas: capitalizada por la renta líquida de 1,500 rs., que le han dado los péritos, en 37,500 reales, y tasado por los mismos en 44.436 rs., 10 mrs. que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 56 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalada con el núm. 56, procedente del caudal de propios: consta de 162 pies cuadrados de terreno: linda Sur y Oeste, con los marcados con los núms. 55 y 23, y libre de cargas: capitalizado por la renta líquida de 2,450 rs., que le han dado los péritos, en 61,258 rs., y tasado por los mismos en 48,646 rs. que es el tipo porque se saca á subasta.

Los compradores de los puestos que anteceden, los adquieren sin mas restriccion que la de sujetarse á las ordenanzas municipales en el caso de reedificarlos, bien conservándolos en la forma que hoy tienen, ó en cualesquiera otra que les den.

Núm. 115 del inventario.—Una nave en las murallas de Cádiz, señalada con el núm. 214, procedente del caudal de propios: consta de 855 pies cuadrados de terreno: linda con las marcadas con los núms. 213 y 215, libre de cargas: capitalizada, por la renta líquida de 880 rs., que le han dado los péritos en 22.000 rs., y tasada por los mismos en 29,766 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Cádiz 24 de noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el ocho por ciento.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo, todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

SEVILLA.

Por disposicion del señor gobernador civil de esta provin-

cia, y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes.

Subasta para el dia 5 de enero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el juez de primera instancia D. Alberto Santías y escribano D. Ramon Espuñez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la corte.

*Clero.*

Núm. 54 del inventario.—Una casa en esta ciudad, calle de Santa Maria de Gracia, núm. 12, que perteneció á la capellanía de Diego Gijuela, fundada en el Salvador: consta su área de 392 varas cuadradas, distribuidas en planta baja piso principal, segundo y azotea: no tiene gravámen: está arrendada en 2,232 rs. anuales: se ha capitalizado por la contaduría de provincia en 50.220 rs. y los péritos que declaran su fabrica en buena y tercera vida, la han apreciado en la cantidad de 106,500 rs.

Núm. 63 del inventario.—Otra id. en dicha ciudad, calle Archeros, núm. 3, perteneciente á la capellanía fundada en dicho Salvador, por Juan Azustin Montalvo: consta su área de 4,458 pies superficiales distribuidos en piso bajo, principal y dos azoteas: se halla afectá á un tributo deducible de 127 rs. 2 mrs. anuales que se paga al señor marqués de Navahermosa, y á otro no deducible de 41 rs. anuales, á favor del cabildo catedral: está arrendada en 1,460 rs. anuales: se ha capitalizado en 32,850 rs., y los péritos que declaran su fabrica en segunda y tercera vida, la han apreciado en 53.010 rs.

Núm. 98 del inventario.—Otra id. en la antedicha ciudad, calle Larga de Triana, núm. 44, que perteneció á la hermandad de Animas del Sagrario de la misma: consta su area de 1,334 pies y 10 pulgadas; con piso bajo, principal y azotea: tiene un tributo de 55 rs. de rédito anual á favor de la fabrica de Santa Ana, que no es deducible: está arrendada en 600 rs. anuales: se ha capitalizado en 13,500 rs., y los péritos que declaran su fabrica en tercera vida ruinosa, la han apreciado en 17,480 rs.

Núm. 170 del inventario.—Otra id. en la misma ciudad, calle Perafan de Rivera, núm. 21, que perteneció al patronato de Pedro Estéban Cortés: consta su área de 147 varas cuadradas, con piso bajo, principal y azotea: está arrendada en 1,020 rs. anuales y no tiene cargas que afecte la venta: se ha capitalizado en 22.950 rs. y los péritos que declaran su fabrica en tercera vida, la han apreciado en 30,000 rs.

Núm. 173 del inventario.—Otra id. en la citada ciudad, en los Humeros, plaza de la Cruz, núm. 11, que perteneció á la hermandad del Santísimo de San Vicente de la misma: consta su área de 245 1/2 varas cuadradas, con piso bajo y alto: no tiene cargas: está arrendada en 480 rs. anuales: se ha capitalizado en 10,800 rs., y los péritos que declaran su fabrica en 3.º vida, la han apreciado en 27,900 rs.

Núm. 176 del inventario.—Otra id. en la referida ciudad, calle Boticas, núm. 19, que perteneció á la hermandad del Santísimo de la Magdalena de la misma: consta su área de 80 varas cuadradas, con piso bajo y azotea: no tiene carga: está arrendada en 540 rs.: se ha capitalizado en 12,150 rs., y los péritos que declaran su fabrica en segunda vida, la han apreciado en 16,425 rs.

Núm. 1,471 del inventario.—Otra id. en la recordada ciudad, calle de los Tiros núm. 35, que perteneció á la fabrica de este cabildo catedral: consta su área de 1,630 pies, con piso bajo, principal y segundo con azotea: se halla gravada como lo estan todos los bienes del cabildo, á un tributo de 250 misas y una libra de cera á favor del convento de la Merced de dicha ciudad: dos á favor de la casa de Misericordia de la misma, uno de 15,750 rs. y otro de 5,280 rs. anuales, y otro de 176,000 rs. tambien anuales, á favor del marqués de Camponuevo conde de San Remi, los cuales no afectan la venta de esta finca, por estar pendiente todos de una liquidacion especial por la contaduría de provincia; está arrendada en 1,140 rs.: se ha

capitalizado en 25,650 rs., y los p ritos que declaran su f brica en segunda y tercera vida, la han apreciado en 32,850 rs.

No se admitir  postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fuesen rematadas se pagar  en la forma y plazos que previene el art. 6.  de la ley de desamortizaci n de 1.  de Mayo de 1855.

NOTA. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contadur  principal de Hacienda p blica de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizar  al comprador.

2.  Los derechos de tasaci n y dem s del espediente hasta la toma de posesi n, ser n de cuenta del rematante.

Sevilla 24 de noviembre de 1855.—El comisionado principal, Juan J. Hidalgo.

VALENCIA.

Por providencia del se or gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.  de mayo  ltimo   Instrucci n de 31 del mismo, se sacan   p blica subasta en el d a y hora que se dir , las fincas siguientes:

Remate para el mismo d a y hora que el precedente, ante el se or juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Clero.

N m. 36 del inventario.— Dos casas bajas y escalerilla que constituyen un solo edificio, en esta ciudad, plaza del Picacalero de dos Aguas, n m. 9, que perteneci  al cabildo de la misma; lindante por delante con casa del marques de Torrefiel; por un lado, con la de D. Felipe Ma e y Bonet, y por el otro con casa del clero de San Andr s; la superficie del solar que abraza, es de 1.960 pies cuadrados, de los cuales, 1.207 pertenecen   la planta de la parte edificada, y los 753 restantes   un corralito situado en uno de los  ngulos de las espaldas del edificio, el cual tiene de altura 58 pies, abrazando en ella un piso alto y un desvan: no est  afecto   carga alguna: ha sido tasado en 13,000 rs., y capitalizado, por la renta de 2,662 rs. 12 mrs. que produce, en 59,902 rs. 32 mrs., por cuya cantidad se saca   subasta.

N m. 21 y 22 del inventario.— Casas baja y de patio con habitaciones, en esta ciudad, plaza del Horno de San Andr s, n m. 6, las cuales forman un solo edificio indivisible, que perteneci  al cabildo eclesi stico de la misma; lindante por un lado, con casa de D. Francisco Cossunac; por el otro, con el horno de los pobres de San Andr s; por delante, con la plaza de este nombre, y por detras con la plaza de San Andr s: la superficie del solar que abraza, es de 2.226 pies cuadrados, de los cuales, 1.503 pertenecen   la planta de la parte edificada, y los 723 restantes   un descubierto interior para dar luces   las habitaciones: su altura desde el piso de tierra al alero del tejado, es de 60 pies, abrazando en ella un piso bajo, dos altos y un desvan: no est  afecto   carga alguna: ha sido tasado en 75,000 rs., y capitalizado, por la renta de 5,482 rs. que produce, en 123,343 rs., por cuya cantidad se saca   subasta.

No se admitir  postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que sean rematadas se pagar  en la forma y plazos que previene el art. 6.  de la ley de desamortizaci n de 1.  de mayo de 1855.

NOTAS. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la contadur  principal de Hacienda p blica de esta provincia; pero si apareciese se indemnizar  al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesi n ser n de cuenta del rematante.

Valencia 27 de noviembre de 1855.—Joaqu n Catal .

Por providencia del se or gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.  de Mayo  ltimo,   Instrucci n de 31 del mismo, se sacan   p blica subasta en el d a y hora que se dir , las fincas siguientes:

Remate para el mismo d a y hora que el precedente, ante el se or juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Bienes del Estado.

N m. 5 del inventario.— Molino harinero de dos muelas, en las inmediaciones de Alberique, titulado de la Cruz, perteneciente   la incorporaci n de dicha villa, lindante por delante, con tierras de Agust n Corvell , escurridor por medio; por el costado derecho, con una almazara de la misma procedencia; por el izquierdo, con tierras de D. Pedro Ortiz , camino por medio, y por detras, con la acequia de la Serda, que le da el movimiento: la superficie que ocupa la planta del edificio, viene   ser de unos 1.300 pies cuadrados, debiendo considerarsele agregado el trozo de terreno fronterizo en que tiene un peque o sequero, cuya superficie equivale   2.160 pies cuadrados: su altura hasta el caballete es de 27 pies, abrazando piso alto en la cruj  posterior, en el cual hay una peque a habitaci n de dos piezas: no aparece gravado con carga alguna: ha sido tasado en 90,000 rs., y capitalizado, por la renta de 5,500 rs. vn., en 123.750 rs., por cuya cantidad se saca   subasta.

N m. 6 del inventario.— Otro molino harinero de dos muelas, titulado de Abajo, situado   un cuarto de legua de Alberique, perteneciente   la incorporaci n de dicha villa; que linda por la parte en que tiene su entrada el camino de Alcocer y la acequia del Rollet, por los lados derecho   izquierdo, la acequia del brazal de Alcira, cuyas aguas le dan el movimiento, y por detras con el campo de D. Jos  Balaguer y cauce de la Fillola: este edificio se compone de la cruj  que funcionan las muelas, y de dos peque os cobertizos, cuyas cubiertas est n ruinosas: la superficie que ocupa la planta del edificio, viene   ser de unos 1.540 pies cuadrados, debiendo considerarsele como agregado un trozo de terreno que le es contiguo en la parte opuesta   la entrada, equivalente   unos 1.750 pies cuadrados, determinado por unos muretes de piedra, y embebido en el campo del D. Jos  Balaguer, al paso que dividido por el cauce de la llamada Fillola: su altura viene   ser de unos 14 pies sobre la obra de las canales que tiene subterr neas: no aparece gravado con carga alguna: ha sido tasado en 110,000 rs., y capitalizado, por la renta de 6,200 reales designada por los p ritos, en 139,500 rs., por cuya cantidad se saca   subasta.

No se admitir n posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagar  en la forma y plazos que previene el art. 6.  de la ley de desamortizaci n de 1.  de mayo de 1855.

NOTAS. 1. — Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contadur  principal de Hacienda p blica de esta provincia; pero si apareciese se indemnizar  al comprador.

2.  Los derechos de tasaci n y dem s del espediente hasta la toma de posesi n ser n de cuenta del rematante.

Valencia 27 de noviembre de 1855.—Joaqu n Catal .

VALLADOLID.

Por disposici n del se or gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.  de mayo  ltimo,   Instrucci n de 31 del mismo, se sacan   p blica subasta en el d a y hora que se dir , las fincas siguientes:

Remate para el d a 6 de enero de 1856 ante el juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay, y escribano Don Lo-  
Suplemento al n mero 100.

renzo Martínez García, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de la corte.

*Clero.*

Núm. 76 del inventario.—Una casa de dicha procedencia, y del cabildo catedral de esta ciudad, que disfruta el hospital de Dementes de la misma; en derecho prendario, por un crédito á su favor y contra el citado cabildo, sita en el casco de esta ciudad, calle del León de la Catedral, número 2; arrendada á D. Bernardo Yañez, en 450 rs. anuales: linda por su fachada principal, con la calle de Orates, con la que forma angulo; por el costado derecho, como en ella se entra con casa de D. Rosendo Ocen, y por el testero, con otra perteneciente al propio hospital: la figura de su planta es un cuadrilátero, en el que están comprendidos 450 pies cuadrados de superficie: consta de piso bajo sobre la bodega de la casa núm. 42, de la calle de Orates, que pertenece á dicho establecimiento, y un bodegon de 92 pies cuadrados, piso de entresuelo, principal, segundo y solana, distribuidos en varias habitaciones: sus fábricas denotan mucha antigüedad, pero se hallan en regular estado de conservación, y las de la fachada son de piedra silleria hasta el piso principal, y el resto de tramado de madera cubierto con ladrillo, y sus pisos vigoteados á bovedilla: ha sido capitalizada en 10,125 rs., y por carecer de los antecedentes que prescribe la real orden de 10 de setiembre último, se ha procedido en los términos establecidos para la venta de los demás bienes comprendidos en la ley, habiendo sido tasada con inclusion de sus puertas, ventanas y herrajes, en 12,900 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 77 del inventario.—Una casa de dicha procedencia, y del cabildo catedral de esta ciudad, que disfruta en derecho prendario el hospital de Dementes de la misma, por un crédito á su favor y contra el citado cabildo; sita en el casco de esta referida ciudad, calle del León de la Catedral, núm. 6; arrendada á D. Gregorio Martínez, en 2,008 rs. 17 mrs. anuales: linda por el costado derecho, á su entrada, con otra de D. Saturnino Gomez Escribano; por el izquierdo, con casa de D. Rosendo Ocen, y por el testero, con otra de D. Juan Ruiz Cachupin: la línea de su fachada tiene 26 pies y  $\frac{1}{3}$ , con el fondo de 47 pies hasta llegar á un patio, sobre lo que se eleva en la figura de un rectángulo los pisos bajo, principal, segundo y solana, distribuidos en varios departamentos y caja de escalera: contiene en su fondo un patio rectángulo de 24 y  $\frac{1}{4}$  pies, por 11 de fondo, y después una cuadra de 16 y  $\frac{1}{4}$  pies por 17  $\frac{1}{4}$  pies tambien rectangular, sobre la que hay una habitacion que forma parte del piso principal, y por carecer de los antecedentes que prescribe la real orden de 10 de setiembre, se ha procedido en los términos establecidos para la venta de los demás bienes comprendidos en la ley, habiendo sido tasada con inclusion de sus puertas, ventanas, vidrieras y herrajes, en 39,192 rs., y capitalizada en 45,191 rs. 2 mrs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 78 del inventario.—Una casa de dicha procedencia, y del cabildo catedral de esta ciudad, que disfruta en derecho prendario el hospital de Dementes de la misma, por un crédito á su favor y contra el citado cabildo; sita en el casco de esta referida ciudad, calle de Orates, núm. 2; arrendada á D. Idefonso Junquera, en 1,460 rs. anuales: linda por derecha ó izquierda, con propiedad del referido establecimiento, y por el testero, con casa de D. Rosendo Ocen: la figura de su planta baja es un rectángulo de 37 pies de fondo, por 19 de fachada, y comprende 703 pies cuadrados de superficie dentro de las medianerías: consta de piso bajo con una bodega, que se estiende por la casa núm. 2, de la calle del León de la Catedral, y ocupa un espacio de 378 pies cuadrados, piso principal, segundo, tercero y solana, distribuidos en varias habitaciones, su construcción es moderna, y sus fábricas se hallan en buen estado de conservación; y por carecer de los antecedentes que prescribe la real orden de 10 de setiembre, se ha procedido en los términos establecidos para la venta de los demás bienes comprendidos en la ley; habiendo sido tasada con inclusion de

sus puertas, ventanas, vidrieras y herrajes, en 28,120 rs., y capitalizada en 32,850 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

El precio en que sean rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización.

NOTAS 1.ª Las fincas que quedan espresadas no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia, pero si en lo sucesivo apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Valladolid 28 de noviembre de 1855 —Eugenio Rodriguez del Olmo.

CADIZ.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dira las fincas siguientes:

Remate para el dia 7 de enero de 1856 ante el señor juez de primera instancia D. Vicente Sebastian Garcia y escribano D. José Anduaga Martínez, el cual tendrá efecto en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de la corte de doce á una de la tarde.

*Propios.*

Núm. 68 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 68, procedente del caudal de propios: consta de 162 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 11, 67 y 69; libre de cargas: tasado por los péritos en 35,868 rs., y capitalizado por la renta líquida de 900 rs. que le han dado los péritos, en 22,500 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 70 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 70, procedente del caudal de propios: consta de 117 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 9, 60 y 71; libre de cargas; capitalizado por la renta líquida de 900 rs. que le han dado los péritos, en 22,500 rs., y tasado por los mismos en 24,252 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 71 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 71, procedente del caudal de propios: consta de 169 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 8, 70 y 72; libre de cargas; capitalizado por la renta líquida de 900 rs. que le han dado los péritos, en 22,500 rs., y tasado por los mismos en 35,516 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 72 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 72, procedente del caudal de propios: consta de 143 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 7, 71 y 73; libre de cargas; capitalizado por la renta líquida de 600 rs. que le han dado los péritos, en 15,000 rs., y tasado por los mismos en 29,858 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 73 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 73, procedente del caudal de propios: consta de 155 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 6, 72 y 74; libre de cargas; capitalizado por la renta líquida de 600 rs. que le han dado los péritos, en 15,000 rs., y tasado por los mismos en 31,586 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 74 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 74, procedente del caudal de propios: consta de 155 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los números 5, 73 y 75; libre de cargas; capitalizado por la renta líquida de 600 rs. que le han dado los péritos en 15,000 rs., y tasado por

los mismos, en 31,566 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Los compradores de los puestos que anteceden, los adquieren sin otra restriccion que la de sujetarse á las ordenanzas municipales, en el caso de reedificarlos, bien conservándolos en la forma que hoy tienen ó en cualesquiera otra que les den.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga laguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 26 de noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el mismo sitio.

*Clero*

Núm. 322 del inventario.—Una casa, en San Roque, calle de S. Felipe, núm. 3, procedente de la hermandad de Animas de dicha ciudad; consta de dos pisos y 2,202 pies cuadrados de terreno: linda con otras de D. Francisco de Arcos, y de D. Francisco de Paula Monasterio: sin cargas conocidas: capitalizada por la renta de 1,440 rs., que produce, en 32,400 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 26 de noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por 100 al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

CORDOBA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Subasta para el dia 2 de enero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Miguel Joven de Salas y escribano D. Victor Juan Cuervo, en las casas consistoriales de la corte.

*Beneficencia.*

Núm. 440 del inventario.—La primera suerte de las siete en que ha sido dividida la hacienda nombrada Loma de Quirós, sita en la sierra y término de Montoro pago del Madroñal, de la procedencia que arriba se espresa, por haber pertenecido al hospital de Jesus Nazareno de dicha ciudad; compuesta esta suerte de 32 fanegas, 4 celemines, con 3,974 plantas, 10 plazas vacantes, 40 higueras, 13 álamos negros, 3 perales, 2 matas de membrillo, 2 huertos, 1 fuente, y parte de cerca vallado de piedra; tiene esta suerte 1 molino aceitero y caserío, compuesto el primero de 2 vigas, empiedro, bodega, pozo de agua cuadrada, pajar, cerca de almacenes y alpatanas; el segundo consta de 2 cuerpos bajos y altos; linda al Norte, con olivares de D. Luis Garijo Miras y Juan de Lara Moreno; á Levante, con propiedad de Juan Calero y Ambrosio Madueño; por Sur, la suerte segunda, segregada de esta posesion, y á Poniente, con el arroyo de Molinos: está arrendada, con el todo de dicha hacienda, á D. Luis Serrano, ignorándose la renta que esta suerte produce: ha sido capitalizada por los 14,765 rs., que le han graduado de renta los pécitos, en 265,770 rs., y tasada la tierra y arbolado en 255,420 rs., y el molino y caserío en 74,850 rs., que suman 310,270 rs., por los que se saca á subasta.

Núm. 440 del inventario.—La segunda suerte de la hacienda nombrada Loma de Quirós, sita en la sierra y término de Montoro, pago del Madroñal, procedente del hospital de Jesus Nazareno de dicha ciudad; compuesta de 9 fanegas, 4 celemines, con 898 plantas de olivo; linda al Norte, con la suerte primera; á Levante, con la quinta; al Sur, con la tercera, y á Poniente, con olivares de Pedro Antonio Aljama; está arrendada, con el todo de la finca, á D. Luis Serrano, ignorándose la renta que esta suerte produce: ha sido capitalizada por los 2,493 rs., que le han graduado los pécitos, en 44,874 rs., y tasada en 49,860 rs., que es el tipo de la subasta.

Núm. 440 del inventario.—La tercera suerte de la hacienda nombrada Loma de Quirós, sita en la sierra y término de Montoro, pago del Madroñal, procedente del hospital de Jesus Nazareno de esta ciudad; compuesta de 8 fanegas, 2 celemines, con 715 plantas; linda al Norte, con la suerte segunda; por Levante y Sur, con propiedad de los herederos de Bartolomé Madueño, Canales y Poniente, con la de Manuel Cano; está arrendada, con el todo de la finca, á D. Luis Serrano, ignorándose la renta que esta suerte produce: ha sido capitalizada por los 2,344 rs., que le han graduado de renta que los pécitos, en 42,196 rs., y tasada en 46,880 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 440 del inventario.—La cuarta suerte de la hacienda nombrada Loma de Quirós, sita en la sierra y término de Montoro, pago del Madroñal, procedente del hospital de Jesus Nazareno de dicha ciudad; compuesta de 5 fanegas, con 488 plantas de olivo; linda al Norte, con la quinta suerte; á Levante, con propiedad de Ildefonso Serrano Lara; por Sur, con herederos de Bartolomé Madueño Canales; y Poniente, con la suerte tercera: está arrendada, con el todo de la finca, á D. Luis Serrano, ignorándose la renta que esta suerte produce: ha sido capitalizada por los 1,672 rs., que le han graduado los pécitos de renta, en 30,696 rs., y tasada en 35,440 rs., que es tipo de la subasta.

Núm. 440 del inventario.—La quinta suerte de la hacienda nombrada Loma de Quirós, sita en la sierra y término de Montoro, pago del Madroñal, procedente del hospital de Jesus Nazareno de dicha ciudad; compuesta de 6 fanegas, 8 celemines, con 556 plantas y 1 álamo; linda por Norte, con la suerte primera; por Levante, con la sexta suerte; por Sur, con la cuarta, y por Poniente, con la vereda de la misma Loma: está arrendada, con el todo de la finca, á

D. Luis Serrano, por lo que se ignora la renta que esta produce: ha sido capitalizada por los 1,786 rs., que le han graduado de renta los pécitos, en 32,148 rs., y tasada en 35,720 rs., por los que se saca á subasta.

Núm. 440 del inventario.—La sesta suerte de la hacienda llamada Loma de Quirós, sita en la sierra y término de Montoro, pago del Madroñal, precedente del hospital de Jesus Nazareno de dicha ciudad; compuesta de 9 fanegas, 4 celemines, con 920 plantas 4 higueras y 2 álamos blancos; linda por Norte, con la suerte primera; con Levante, con olivares de los herederos de doña Lucia Garijo; por Sur, con la sexta suerte, y por Poniente, con la quinta; esta arrendada, con el todo de la finca, á D. Luis Serrano, por lo que ignora la renta que esta produce: ha sido capitalizada por los 2,297 rs., que le han graduado de renta los pécitos, en 41,346 rs., y tasada en 45,940 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 440 del inventario.—La sétima y última suerte de las en que ha sido dividida la hacienda nombrada Loma de Quirós, sita en la sierra y término de Montoro, pago del Madroñal, procedente del hospital de Jesus Nazareno de dicha ciudad; compuesta de 10 fanegas, con 1,010 plantas y 2 higueras; linda por Norte, con la suerte sexta; por Levante, con olivar de Maria Josefa Arellano; por Sur, con propiedades de Ildelfonso Serrano; y por Poniente, con la suerte sexta; esta arrendada, con el todo de la finca, á D. Luis Serrano, por cuya razon no se le conoce renta: ha sido capitalizada por los 2,592 rs., que le han graduado de renta los pécitos, en 46,656 rs., y tasada en 51,840 rs., que es el tipo de la subasta.

El arrendamiento de estas suertes concluye en Carnestolendas de 1859, y el del molino en San Miguel del mismo, pero por el art. 28 de la ley de desamortizacion caduca en 1.º de mayo de 1856.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cordoba 26 de noviembre de 1855.—El Comisionado principal, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

#### SEGOVIA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 3 de enero de 1856, que se ha de celebrar ante el señor juez de primera instancia D. Diego Borrajo, y escribano D. José Peral y Gonzalez, cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la córte de doce á una de la tarde.

#### Clero.

Núm. 138 del inventario.—Trece tierras en término de Cuellar, procedente del cabildo eclesiástico de la misma villa, á los sitios de Oyo Coladillo y otros; de cabida de 3 1/4 obradas de primera calidad, 9 3/4 obradas de segunda y 2 1/2 de tercera que labran Antonio Velasco y consortes, por la renta de 30 fans. de trigo y cebada por mitad: han sido capitalizadas ajustando la primera especie á 27 rs. 14 mrs. y la segunda á 14 rs. 31 mrs., como precio medio del

último decenio en el partido de Cuellar, en 11,427 rs. 12 mrs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 148 del inventario.—Ocho tierras en el mismo término y de igual procedencia, á los sitios de Santanillas, Valle y otros; de cabida de 1 1/2 obrada de primera calidad, 13 obradas de segunda y 5 1/4 de tercera, que lleva en renta Simon Bayon, en 27 fans. de trigo y cebada por mitad: han sido capitalizadas á los precios indicados en 10,284 rs. 30 mrs., por cuya cantidad se subasta.

Núm. 178 del inventario.—Una tierra en igual término y de la misma procedencia, á los sitios de los Picones; de cabida de 3 obradas de primera calidad, que labra Gabriel Senovilla por la renta anual de 660 rs.: ha sido capitalizada en 10,800 rs., por cuya cantidad se subasta.

Núm. 182 del inventario.—Cuatro tierras de cabida de 13 obradas de primera, segunda y tercera calidad, en el mismo término, procedentes de la iglesia de Santa Maria de la Cuesta, á los sitios de sendero de Valdelejel y otros, que lleva en renta Vicente Garcia y otro, por 36 fanegas de trigo y cebada por mitad: han sido capitalizadas á los precios indicados, en 13,712 rs. 28 mrs., por los cuales se bastan.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene al art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduria: pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Segovia 27 de noviembre de 1855.—El Comisionado principal de ventas, Gaspar Rodriguez.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se saca á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el dia 4 de enero de 1856, de doce á una de la tarde, en las casas consistoriales de la córte, ante el señor juez de primera instancia D. Cipriano Dominguez y escribano D. Angel Maria Hernandez.

#### Clero.

Núm. 209 del inventario.—Treinta y dos tierras, en término de Sacramenia, procedentes del santuario ó iglesia de San Martin, á los sitios de la Poveda, las Huertas y otros: de cabida de 6 y 1/2 cuarta obradas de primera calidad, 4 3/4 obradas de segunda y 7 y 1/2 cuarta obradas de tercera; que labra Joaquin Paul y otros, por la renta anual de 15 fanegas de trigo y 13 fanegas de cebada y 13 rs.: han sido capitalizadas, la primera especie á razon de 27 rs. 14 mrs., y la segunda á 14 rs. 31 mrs., como precio medio del último decenio, del partido de Cuellar, y forma toda la renta el capital de 10,137 rs. 24 mrs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 205 del inventario.—Treinta y cuatro tierras, en dicho término, procedentes del beneficio servidero de Santa Mariana, á los sitios de Fuenteranda, Berral y otros: de cabida de 2 1/4 obradas de primera calidad, 16 3/4 obradas de segunda y 4 3/4 obradas de tercera, que llevan en renta Francisco Montes y compañeros, en 15 fans. de trigo y 15 de cebada, y 8 rs.: han sido capitalizadas, segun se ha indicado, en 11,571 rs. 12 mrs., por cuya cantidad se bastan.

Núm. 14 del inventario.—Cincuenta y cuatro tierras y una viña, en término de Aguilafuente, procedentes del cabildo parroquial de Cuellar, á los sitios de las Solanas, los Majanos

y otros; de cabida 2¼ de primera, 11 1¼ y media obradas de segunda y 34 ¾ y media obradas de tercera, que labran Lorenzo y Santiago García y otro, por la renta anual de 35 fans. de trigo: han sido capitalizadas al precio indicado, en 17,269 rs. 14 mrs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Segovia 28 de noviembre de 1855.—El Comisionado principal, Gaspar Rodríguez.

BADAJOS,

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el día 6 de enero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay y escribano D. Lorenzo Martínez García que tendrá efecto en las casas consistoriales de la corte.

*Propios.*

Una dehesa ó ahijadero llamado de la Marolla, término de la ciudad de Llerena, correspondiente á los propios de la misma; contiene 180 fans. de cuerda con dos medios abrevaderos, uno en la rivera de los molinos, y otro en la de Canta el Gallo: linda á Sur; con el encinar de la referida ciudad: al Este, con la dehesa de Buenvecino, y al Oeste, con Cañada Soriana: hay unas zaurdas, una casita y un cercado como de fanega y media, propios de D. Antonio Boceta. Esta arrendada en 600 rs.: capitalizada con deducción del 10 por 100 por administración, en 10,800 rs., y tasada para su venta en la cantidad de 31,500 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna según resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Badajoz 30 de noviembre de 1855.—J. Codes.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados y en el propio sitio.

*Propios.*

Una dehesa ó ahijadero llamado de Silleros, en el término de la ciudad de Llerena, y correspondiente á los propios de la

misma, comprende 152 fans. sin abrevadero: contiene un colmenar propio de Antonio Pelegrino: linda con los Cinjales de los Barrilejos; y con las dehesas de Valde olla, Buenvecino y ahijaderos de las Mesas. Está arrendada en 500 rs.; capitalizada con deducción del 10 por 100 por administración, en 9,000 rs., y tasada para su venta en la cantidad de 15,200 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

El precio en que fuesen rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Badajoz 30 de noviembre de 1855.—J. Codes.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

*Propios.*

Una dehesa ó ahijadero llamado de Barrilejos, con 198 fanegas, en el término de la ciudad de Llerena, y correspondiente á los propios de la misma; no tiene abrevaderos, y contiene dos majadas de cerdos con sus correspondientes zahurdas, la una de D. Agustín Cañizo, y de la otra se ignora su dueño: linda por dos partes con la dehesa de Valde la olla, por otra con Cañada Soriana, y por la otra con ahijadero de Silleros; produce la renta anual de 300 rs.: se ha capitalizado con deducción del 10 por 100 por administración, en 5,400 rs., y tasado para su venta en la cantidad líquida de 24,750 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Badajoz 30 de noviembre de 1855.—J. Codes.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

*Secuestro de D. Carlos.*

Núm. 28 del inventario.—Un olivar, titulado de Arriba y contiguo al llamado Viña, sito en el término de *Sancti-Spiritus*, y procedente del secuestro de D. Carlos: comprende 52 pies de primera clase, 122 de segunda, y 83 de tercera; linda con el de Rufo Quintana: se ha tasado en 8,685 rs.; gana la renta anual de 560 rs., y se ha capitalizado en 11,200 rs., de los que deducido el 10 por 100

Suplemento al número 100.

por administracion, queda en la cantidad líquida de 10,080 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizara al comprador.

2.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Badajoz 30 de noviembre de 1855.—J. Codes.

### SEVILLA.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes.

Subasta para el dia 7 de enero de 1856, ante el Señor juez de primera instancia D. Vicente Sebastian Garcia y escribano D. José Anduaga Martínez, que se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de la corte, de doce á una de la tarde.

#### Clero.

Núm. 88 del inventario.— Una casa en esta ciudad [de Sevilla, en Triana, orilla del rio, núm. 21, que perteneció á la memoria fundada en el Salvador de la misma, por Francisco Polvorio, no tiene cargas: consta su área de 4,228 pies, con planta baja, piso principal y azotea: está arrendada en 936 rs. anuales: se ha capitalizado por la contaduría de provincia, en 1,060 rs., y los pécitos que declaran su fábrica en segunda y tercera vida, la han apreciado en la cantidad de 46,260 rs.

Núm. 156 del inventario.—Otra id. en la misma ciudad, calle de los Escoberos, núm. 1, que perteneció á la hermandad del Santísimo y Animas de San Gil de la propia ciudad; consta su área de 514 1/4 varas cuadradas, con planta baja, principal y azotea: no tiene carga que afecte la venta: está arrendada en 480 rs., se ha capitalizado en 10,800 rs., y apreciado por los pécitos, que la declaran en tercera vida, en 19,320 rs.

Núm. 282 del inventario.—Otra id. en id., calle Beatos, núm. 16, que perteneció á la universidad de beneficiados de la misma: consta su área de 144 varas cuadradas, con piso bajo, principal y azotea: no tiene cargas: está arrendada en 720 rs.: se ha capitalizado en 16,200 rs., y los pécitos que declaran su fábrica en última vida, la han apreciado en 10,500 rs., menor que la de su capitalizacion, y en su virtud por aquella cantidad sale á subasta.

Núm. 1,351 del inventario.—Otra id. en id., calle de las Doncellas, núm. 9, que correspondió á la fábrica de la Sta. iglesia catedral de la misma: consta su área de 1,450 pies, con piso bajo, principal, segundo y azotea: esta finca como todas las de su procedencia, están gravadas á las cargas siguientes: al importe de 250 misas y una libra de cera anual, á favor del convento de la Merced de esta ciudad: un tributo de 15,720 rs., y otro de 5,280 réditos anuales, á favor de la casa Misericordia de la misma, y otro que se paga al marqués de Camponuevo, conde de S. Remi, de 176,000 rs. tambien anuales; los cuales no afectan la venta de esta finca, mediante la liquidacion especial que de ellos está haciendo la contaduría de provincia: está arrendada en 1,520 rs. anuales: se ha capitalizado en 29,700 rs., y los pécitos que declaran su fábrica en segunda y tercera vida, la han apreciado en 35,900 rs.

Núm. 1,440 del inventario.—Otra id. en id., calle Arina, núm. 9, de igual procedencia que la anterior y con las mismas cargas, que no afectan á la venta de esta finca por lo arri-

ba espresado: consta su área de 2,069 pies, con planta baja y piso principal: está arrendada en 1,440 rs.: se ha capitalizado en 32,200 rs., y los pécitos que declaran su fábrica en segunda vida, la han apreciado en 46,800 rs.

Núm. 1,454 del inventario.—Otra id. en id., calle de los Angeles, núm. 8, tambien del cabildo catedral, y con las cargas generales que se han especificado, pero que no afectan la venta por la liquidacion que se está practicando: consta su área de 1,655 pies, con piso bajo, principal, mirador y azotea: está arrendada en 660 rs. anuales: se ha capitalizado en 14,850 rs., y los pécitos que declaran su fábrica en segunda y tercera vida, la han apreciado en 51,600 rs.

Núm. 1,605 del inventario.—Otra id. en id., calle de Sta. Teresa, núm. 7: otra de las del cabildo catedral, y por consiguiente con el gravamen general espresado, y que no le afecta por lo ya referido: consta su área de 2,224 pies, con planta baja, piso principal y azotea: está arrendada en 1,440 rs. anuales: se ha capitalizado en 25,650 rs. y apreciada por los pécitos que declaran su fábrica en segunda y tercera vida en 65,500 rs.

#### En Alcalá de Guadaya.

Núm. 595 del inventario.—Otra casa, calle de la Cañada Grande, núm. 50 de dicha villa, que perteneció á la parroquia de Santiago de la misma: consta su área de 259 varas en su planta baja: no tiene carga: está arrendada en 408 reales anuales: se ha capitalizado en 9,180 rs., y apreciado por los pécitos que declaran su fábrica en buen estado en 15,150 reales.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizara al comprador.

Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 26 de noviembre de 1855.—El Comisionado principal, Juan José Hidalgo.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 8 de enero de 1856, que se ha de celebrar ante el Sr. juez de primera instancia D. Cayetano Arrea y escribano D. Mauricio Forcada, cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la corte de doce á una de la tarde.

#### Clero.

Núm. 49 del inventario.—Una casa en esta ciudad, calle de la Vida, núm. 1, que perteneció á la capellania fundada en el Salvador de la misma, por Bernardo Maquera: consta su área de 1,159 pies, con piso bajo, principal, segundo y azotea: no tiene cargas: está arrendada en 600 rs. anuales: se ha capitalizado por la contaduría de provincia en 15,500 rs., y los pécitos, que declaran su fábrica en segunda vida, la han apreciado en la cantidad de 16,830 rs.

Núm. 53 del inventario.—Otra id. en id., calle del Amor de Dios, núm. 41, procedente de la capellania fundada en la misma parroquia, por Aidonza Martinez: consta su área de 1,037 pies, con planta baja, piso principal, segundo y azotea: no tiene cargas: está arrendada en 1,440 rs. anuales: se ha capitalizado en 32,400 rs., y apreciado por los

péritos, que declaran su fábrica en segunda y tercera vida, en 34,650 rs.

Núm. 90 del inventario.—Otra id. en id., barrio de Triana, calle de San Jacinto, núm. 8, que perteneció á la memoria fundada en la citada parroquia, por Francisco Saucedo del Castillo: consta su área de 9.033 pies, con planta baja, piso principal, otro segundo y mirador: no tiene gravámen: está arrendada en 1,440 rs., se ha capitalizado en 32,400 rs., y los péritos, que declaran su fábrica en segunda y tercera vida, la han apreciado en 27,500 rs., que, siendo mayor aquel, es por el que sale á subasta.

Núm. 128 del inventario.—Otra id. en id., calle Morgado, núm. 2, procedente de la hermandad del Santísimo y Animas de *Omniun Sanctorum* de la misma: consta su área de 165 varas cuadradas, con piso bajo, principal y azotea: no tiene carga que afecten la venta: está arrendada en 660 reales: se ha capitalizado en 14,850 rs., y los péritos, que declaran su fábrica en última vida, la han apreciado en 15,200 rs.

Núm. 177 del inventario.—Otra id. en id., calle de los Humeros, núm. 11, que perteneció á la hermandad del Santísimo de la Magdalena de la misma: consta su área de 2,160 pies, con piso bajo y principal: no tiene carga: está arrendada en 600 rs. anuales: se ha capitalizado en 15,500 rs., y los péritos, que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 13,500 rs.

Núm. 466 del inventario.—Otra id. en id., barrio de Triana, Cava Nueva, núm. 10 que perteneció al convento de religiosas de Santa Isabel de la misma: consta su área de 1,091 pies, con piso bajo y principal: está afecta á una carga civil de 58 rs. 8 mrs., que se pagaban á la fábrica de la parroquia de Santa Ana de dicho barrio: está arrendada en 900 rs. anuales: se ha capitalizado en 20,250 rs., y los péritos, que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 20,500 rs.

Núm. 537 del inventario.—Otra id. en id., calle de la Gorgoja, núm. 8, que perteneció á la colegial del Salvador de la misma: consta su área de 56 1/2 varas cuadradas, con piso bajo, principal y azotea: no tiene cargas deducibles: está arrendada en 840 rs. anuales: se ha capitalizado en 18,900 rs., y los péritos, que declaran su fábrica en última vida, la han apreciado en 24,300 rs.

Núm. 1,397 del inventario.—Otra id. en id., calle Conde de Berajas, núm. 24, perteneciente á la fábrica de esta santa iglesia catedral: consta su área de 198 varas cuadradas, con piso bajo, principal y azotea: está gravada con todos los bienes del cabildo en general, á las cargas siguientes: al importe de 250 misas y 1 libra de cera anual á favor del convento de la Merced de esta ciudad; dos tributos, uno de 15,750 rs., y el otro de 5,280 rs. de réditos anuales á favor de la casa de Misericordia de la misma, y otro de 176,000 rs. que se paga al marqués de Campo Nuevo, conde de San Remí, los cuales no afectan la venta de esta finca, por estar pendiente una liquidacion de ellos por la contaduría de provincia: se halla arrendada en 720 rs.: se ha capitalizado en 16,200 rs., y los péritos, que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 16,000 reales, y siendo mayor aquella cantidad, es por la que sale á subasta.

Núm. 1,400 del inventario.—Otra id. en id., calle de Zaragoza, núm. 4, de igual procedencia que la anterior, y afecta por consiguiente en general al pago de dichos gravámenes, no deducibles de esta finca por la razon espresada: consta su área de 4,104 pies, con piso bajo, entresuelo, principal y segundo: está arrendada en 1,888 rs. anuales: se ha capitalizado en 42,480 rs., y los péritos, que declaran su fábrica en primera y segunda vida, la han apreciado en 121,580 rs.

Núm. 1,415 del inventario.—Otra id. en id., calle de San Luis, núm. 65, de la misma procedencia que la anterior, y con iguales gravámenes, pero no afectan la venta de esta finca por la razon espresada: consta su área de 359 varas cuadradas, con piso bajo, principal y azotea: está arrendada en 1,100 rs. anuales, se ha capitalizado en 24,750 rs., y apreciado por los péritos, que declaran su fábrica en segunda vida, en 32,850 rs.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo último.

NOTAS 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 27 de noviembre de 1855.—El comisionado principal, Juan J. Hidalgo.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

#### SEGOVIA.

Por providencia del señor Gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 7 de enero próximo, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Vicente Sebastian Garcia y escribano D. José Anduaga Martinez que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la corte.

#### Clero.

Núm. 217 del inventario.—Una casa en esta ciudad, calle Real, núm. 34, procedente del cabildo parroquial de la misma, que llevan en renta D. Antonio Marin y José Fernandez, en 1,700 reales anuales: ha sido capitalizada en 38,250 rs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 52 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle Real del Carmen, núm. 6, procedente del cabildo catedral de la misma: linda á Norte, con dicha calle; Mediodía, con la de la Canaleja, y á Poniente, con casa de D. Ignacio Boto, y mide su fachada principal 20 pies lineales, y en superficie 1,460 pies cuadrados: consta de planta de sótanos, baja, portal, segunda y tercera. La lleva en renta doña Isabel Salamanca, en 600 rs. anuales ha sido tasada en 12,500 rs., y capitalizada en 13,600 rs., por los cuales se subasta.

Núm. 175 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle del Mercado, núm. 50, procedente del curato de Santo Tomás de la misma: linda á Oeste, con dicha calle, y á Mediodía, con casa de D. Manuel Puertas; mide en su fachada principal 36 pies lineales, y en superficie 19,648 pies cuadrados. Se compone de planta baja, patio y fragna, jardin con estanque, corral con fuente y piso principal. La lleva en renta D. Antonio Rodoli, en 600 rs.: ha sido capitalizada en 13,500 rs., y tasada en 16,492 rs. que será el tipo de la subasta.

Estas dos últimas fincas han sido tasada por érden del señor gobernador de esta provincia, por conceptuar sus alquileres en un precio muy bajo.

No se admitirán posturas, que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del comprador.

Segovia 30 de noviembre de 1855.—El comisionado principal, Gaspar Rodriguez.

### VALLADOLID.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

#### *Beneficencia.*

Núm. 48 del inventario.—Una casa de dicha procedencia y del hospicio provincial de esta ciudad, sita en el casco de la misma, calle de la Boarvia, hoy doña María de Molina, número 4: arrendada á Miguel Crisman, en 400 rs. anuales: linda por el derecho como en ella se entra, con otra de D. Lorenzo Ochotorea; por el izquierdo, con otra de D. Juan Sanz, y por el testero, con meson de doña María Segunda Rogel: la figura de su planta baja es un cuadrilátero, en el que están comprendidos 587 1/2 pies cuadrados de superficie, sin contar con las paredes medianeras: consta de un sótano ó bodega en toda la estension de su planta, piso bajo, principal, segundo y solana; sus fábricas son muy antiguas y mal conservadas, en cuya atención y dando valor á sus pies cúbicos y cuadrados, ha sido capitalizada en 9 000 rs., y tasada con inclusion de sus puertas, ventanas y herrajes, en 10,205 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 50 del inventario.—Una casa de dicha procedencia, y del hospicio provincial de esta ciudad, sita en el casco de la misma, calle de San Blas, núm. 2: arrendada á Mauricio Hernandez, en 240 rs. anuales: linda por el costado derecho, como en ella se entra, con el edificio de San Blas; por el testero con la iglesia del propio edificio, y por el costado izquierdo, con corral de D. Antero Calderon: la figura de su planta baja es un polígono irregular de seis lados, en el que están comprendidos 3 375 pies cuadrados de superficie, de los cuales 2,094 pertenecen á la parte edificada, 621 á un corral y 660 á una cuadra, que se halla debajo del coro de la indicada iglesia de San Blas: consta de piso bajo, principal y segundo aboardillado: las fábricas de sus paredes que se componen de zócalo y tapias de tierra, existen sumamente deterioradas, y en parte ruinosas y apoyadas: ha sido capitalizada en 5,400 rs., tasada con inclusion de sus puertas, ventanas y herrajes, en 10,860 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 53 del inventario.—Una casa de dicha procedencia y establecimiento, sita en el casco de esta ciudad, calle de la Libertad, núm. 7: arrendada á D. Antonio Monge, en 800 rs. anuales: linda por la derecha, como en ella se entra, con otra de doña Antonia Garcia, y por el izquierdo y testero, con casa del hospital general de esta referida ciudad: la figura de su planta baja, es un cuadrilátero que tiene de fachada 14 pies, por 33 1/2 de fondo, componiéndose en él, una superficie de 462 pies cuadrados, sobre los que se elevan las habitaciones baja, principal, segunda, tercera y solana, distribuida en varios departamentos, con su correspondiente caja de escalera, todo de construcción moderna y en buen estado de conservación: ha sido capitalizada en 18,000 reales, y tasada con inclusion de sus

puertas, ventanas, vidrieras y herrajes, en 20,143 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 54 del inventario.—Una casa de dicha procedencia y establecimiento, sita en el casco de esta ciudad, calle de San Antón núm. 4: arrendada á Susana Gonzalez, en 440 rs. anuales: linda por el costado derecho, como en ella se entra, con otra del cabildo catedral de esta referida ciudad; por el izquierdo, con otra que disfruta doña Josefa Osca-riz de Reinoso, y por el testero, con dicha casa del cabildo catedral: la figura de su planta baja, es un cuadrilátero, en el que están comprendidos 2,350 pies cuadrados de superficie, de los que 205 están al descubierto, en un patio que corresponde á la fachada principal: consta de habitación baja, principal y segunda aboardillada, distribuidas en varios departamentos: sus fábricas, aunque antiguas, se componen de pilares y berdegullos de ladrillo, con tapias de tierra calicestradas, y se hallan en buen estado de conservación: ha sido capitalizada en 9,900 rs., y tasada, con inclusion de sus puertas, ventanas, vidrieras y herrajes, en 28,200 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 55 del inventario.—Una casa de dicha procedencia y establecimiento, sita en el casco de esta ciudad, calle del Portillo del Prado, núm. 11: arrendada á Santos Villa, en 310 rs. anuales: linda por la derecha como en ella se entra, con otra y corral del propio establecimiento; por la izquierda, con casa de D. Hilario Fernandez, y por el testero, con jardin de D. Antonio Perez: la figura de su planta baja, es un polígono irregular de 6 lados, en el que están comprendidos 4,527 pies cuadrados de superficie, de los cuales 1,120, ocupa el cuerpo de casa edificada, con piso bajo, principal y solana, distribuido en varios departamentos, y 3,407 en un corral cercado de tapias: ha sido capitalizada en 6,975 rs., y tasada con inclusion de sus puertas, ventanas y herrajes, en 10,200 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Valladolid 1.º de diciembre de 1855.—Eugenio Rodriguez del Olmo.

### VALENCIA.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

#### *Clero.*

Núm. 309 del inventario.—Casa con altos en esta ciudad, calle de San Cristóbal de los Roperos, núm. 5, que perteneció á la parroquia de Santa Catalina de la misma, lindante por la derecha, con casa de D. Rafael Lafora, y por frente, con el mercado nuevo, dicha calle en medio; tiene 312 pies castellanos de superficie, y 44 pies de altura en su fachada: es libre de todo gravamen: ha sido tasada en 31,000 rs., y capitalizada por la renta de 1,657 rs., que produce, en 37,282 rs. 17 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 66 del inventario.—Casa de patio con dos habitaciones y desván en esta ciudad, calle de las Botellas, núm. 5, que perteneció á la parroquia de los Santos Juanes de la misma, lindante por la derecha, esquina y calle de Badriola,

y por la izquierda, con casa de D. Vicente Forner: consta su superficie de 2.680 pies castellanos, y su fachada de 50 pies de altura: no aparece gravada con carga alguna: ha sido tasada en 90,120 rs., y capitalizada por la renta de 4,141 rs. 2 mrs., que produce, en 93,173 rs. 28 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 25 del inventario.—Casa en estado ruinoso en esta ciudad, calle del Horno de los Apóstoles, núm. 10, que perteneció al cabildo eclesiástico de la misma, lindante por la derecha, con casa de D. José Lazcano, y por la izquierda, con la de D. Antonio Cardenas: consta su superficie de 2,854 pies castellanos, y la fachada de 37 pies de altura: no resulta gravada con carga alguna: ha sido capitalizada por la renta de 1.060 rs. 25 mrs., que devenga actualmente, en 23 866 rs. 18 mrs., y tasada en 180,000 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 103 del inventario.—Casa baja y escalerilla en esta ciudad calle de San Cristóbal de los Roperos, núm. 9, que perteneció á la parroquia de los Santos Juanes de la misma, lindante por la derecha, con casa de D. José Rosell; por la izquierda; con la de D. Manuel Banco, y por frente con el mercado nuevo, dicha calle en medio: consta su superficie de 172 pies castellanos, y la fachada de 43 pies de altura: no aparece afecta á carga alguna: ha sido tasada en 30,200 rs.; y capitalizada por la renta de 1,505 rs. 30 mrs., que produce, en 33,882 rs. 12 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 207 del inventario.—Casa baja y escalerilla en esta ciudad, calle de D. Ventura, núm. 6, que perteneció á la parroquia de Santa Catalina de la misma, lindante por ambos lados, con casa de la misma procedencia; por delante, con la de doña Salvadora Moreno, y por detrás, con la de D. Ramon Roda: la superficie del solar que abraza tiene 1,320 pies cuadrados, de los cuales 1,200 pertenecen á la planta edificada, y los 111 restantes á un corral interior; su altura, desde el piso de tierra al alero del tejado, es de 34 pies: no resulta gravada con carga alguna: ha sido tasada en 14,000 rs., y capitalizada por la renta de 1,659 rs. 18 mrs., que produce, en 37,339 rs. 14 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Se han tasado las anteriores fincas; no obstante de lo que previene el art. 215 de la real instruccion de 31 de mayo último, por que no se tenia exacto conocimiento de las noticias que espresa la real orden de 10 de setiembre próximo pasado

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos de expediente hasta la toma de posesion se-ran de cuenta del rematante.

Valencia 29 de noviembre de 1855.—Joaquin Catalá.

CADIZ.

Por providencia del señor Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas urbanas siguientes:

Remate para el dia 8 de enero de 1856 ante el juez de primera instancia D. Cayetano Arrea y escribano D. Mauricio Forcada, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas consistoriales de la córte.

Beneficencia.

Núm. 4 del inventario.—Un edificio reñidero de gallos, en el

campo del Balon de Cádiz, procedente del hospicio provincial de dicha ciudad, consta de 2,448 pies cuadrados de terreno, linda con el citado campo, juego del Balon y calle del cabildo: libre de cargas: capitalizado, por la renta de 2,057 rs, que produce, en 46,282 rs. 17 mrs., y tasado por los pèritos en 50,586 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 18 del inventario.—Una casa en Cádiz, calle de San Joaquin, núm. 32, procedente del hospicio provincial de dicha ciudad, de dos pisos y 967 1/2 pies cuadrados de terreno: linda con otras de doña Josefa Canto, de D. Agustin Ruiz y de D. Federico Izquierdo: libre de cargas: capitalizada por la renta de 480 rs. que produce, en 10,800 rs., y tasada por los pèritos en 28,081 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 21 del inventario.—Una casa en Cadiz, calle de San Leandro, núm. 87, procedente del hospicio provincial de dicha ciudad, de dos pisos y 1,251 pies cuadrados de terreno: linda con otras de la casa de Espósitos, de la viuda de Valiente y de D. Juan Barroal: libre de cargas: capitalizada por la renta de 1,080 rs. que produce, en 24,300 rs., y tasada por los pèritos en 33,622 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 23 del inventario.—Una casilla de madera en el Muelle nombrada de la Caridad de Cadiz, procedente del hospicio provincial de dicha ciudad: consta 1,440 pies cuadrados de terreno: libre de cargas: tasada por los pèritos en 90,328 rs., y capitalizada por la renta de 4,320 rs., que produce, en 97,200 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTA. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion se-ran de cuenta del rematante.

Cádiz 27 de noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Propios.

Núm. 17 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalada con el núm. 17, procedente del caudal de propios: consta de 156 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 62, 16 y 18; libre de cargas: capitalizado por la renta líquida de 1,350 rs., que le han dado los pèritos en 33,750 rs. y tasado por los mismos, en 44,241 rs. 11 mrs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 75 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 75, procedente del caudal de propios: consta de 155 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 4, 74 y 76; libre de cargas: capitalizado por la renta líquida de 600 rs., que le han dado los pèritos, en 15,000 rs., y tasado por los mismos, en 31,666 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 77 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 77, procedente del caudal de propios: consta de 143 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 2, 76 y 78; libre de cargas: capitalizado por la renta líquida de 600 rs., que le han dado los pèritos, en 15,000 rs., y tasado por los mis-

Suplemento al número 100.

mos en 37,958 rs. que es el tipo porque se saca á subasta.

De los puestos que anteceden, los compradores los adquieren sin mas restriccion que la de sujetarse á las ordenanzas municipales en el caso de reedificarlos, bien conservándoles en la forma que hoy tienen, ó en cualesquiera otra que les den.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 27 de noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

### VALENCIA.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

#### Clero.

Núms. 26 y 27 del inventario.—Casa baja y escalerilla con dos habitaciones y desvan en esta ciudad, calle de la Tapinería, núms. 31 y 33; en la que no se ha considerado conveniente division alguna, que perteneció al cabildo eclesiástico de la misma, lindante por la izquierda con casa de D. Miguel Fuertes, y por la derecha, con casa de D. Antonio Muñoz y callejon sin salida: consta su superficie 595 pies castellanos, y la fachada de 56 de altura: se halla afecta á un censo enfiteutico, con quindenio rateado, de 60 rs. 14 mrs. de pension en favor del clero de San Martin de esta referida ciudad: ha sido tasada en 35,000 rs., y capitalizada por la renta de 1,596 rs. 12 mrs., que produce, en 35,971 rs. 32 mrs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 65 del inventario.—Casa baja con naya en esta ciudad, calle de las Botellas, núm. 3, que perteneció á la parroquia de los Santos Juanes de la misma, lindante por la izquierda, con casa de idéntica procedencia; por la derecha, esquina y calle de Badriola: consta su superficie de 1,167 pies castellanos, y la fachada de 17 pies de altura: no aparece gravada con carga alguna: ha sido capitalizada por la renta de 1,056 rs., que produce, en 25,760 rs., y tasada en 26,100 por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 14 del inventario.—Casa en esta ciudad, calle de las Carnicerías del Paul, núm. 15, que perteneció al cabildo eclesiástico de la misma, lindante por un lado, con la plaza de la Llimera; por el otro, con casa de D. Emilio Nuñez, y por detrás con la del conde de Faura: la superficie del solar que abraza es de 4,136 pies cuadrados, de los cuales pertenecen 3,010 á la planta de la parte edificada, y los 1,126 restantes á dos corrales en el interior; la altura del edificio, desde el piso de tierra al alero del tejado, es de 44 pies, abrando en ella un entresuelo, un piso alto y un desvan; no aparece estar gravada con carga alguna: ha sido capitalizada por la renta de 3,000 rs. que tiene asignada, en la valuacion estadística de esta capital, á la

que se ha atendido la contaduría de hacienda pública, en virtud de que, la que satisfacía el canonizo inquilino, no corresponde á la entidad de la finca, en 67,500 rs., y tasada en 93,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta. Núm. 34 del inventario.—Casa en esta ciudad, calle de Caballeros, núm. 1, cuya frontera está demolida, que perteneció al cabildo eclesiástico de la misma, lindante por la izquierda, con casa del señor conde de Castella; por la derecha, con la de D. Miguel Fuertes, y por frente, con la antigua casa consistorial, dicha calle de Caballeros, en medio: consta su área de 6,180 pies superficiales castellanos, y tiene la casa de altura en el centro 40 pies: ha sido capitalizada por la renta de 1,876 rs., que produce, en 42,210 rs., y tasada en 90,900 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 18 del inventario.—Casa en esta ciudad, calle de la Leña, núm. 4, que perteneció al cabildo eclesiástico de la misma, lindante por un lado con casa de la misma procedencia, por el otro con la de D. Vicente Lassala; por delante, con otra perteneciente á la capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, y por detrás con casa del gremio de molineros: consta la superficie de 683 pies, y tiene de altura 26 pies: no aparece gravada con carga alguna: está arrendada por 1,224 rs. 2 mrs.; bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad de 27,541 rs. 11 mrs., por la que se saca á subasta.

Se han tasada las anteriores fincas, no obstante de lo que previene el art. 215 de la real instruccion de 31 de mayo último, por que no se tenia exacto conocimiento de las noticias que espresa la real orden de 10 de setiembre próximo pasado.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de hacienda pública de esta provincia; pero si aparecieren se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Valencia 29 de noviembre de 1855.—Joaquin Catalá.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adpusion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.

Logroño 16 de Diciembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales

Julian Pastrana.

IMPRENTA DE RUIZ.